Medellín, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	ORDINARIO ÚNICA INSTANCIA
Demandante	YHON FREDY URREGO RODRÍGUEZ
Demandada	MEDIMAS E.P.S.
Radicado	05001410500220210003100
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO

Se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia.

SEGUNDO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA